

## RECUERDOS CON HISTORIA, 159

# LAS DRAGONAS DE GALA DE 1908

Por V. Navarro

Sirva como introito, solicitando excusas para quien ya lo supiera, establecer la diferencia entre charreteras, caponas y dragonas.

**Charreteras:** hombreras rígidas formadas por tres elementos básicos que son la pala, la concha y los canutillos de caída o canelones colgantes.

**Caponas:** hombreras igual que las charreteras, pero sin los canelones. O sea, en puridad, charreteras capadas en el sentido de la segunda acepción del diccionario de la RAE: disminuir o cercenar algo.

**Dragonas:** solo haré referencia a las aparecidas en 1908 que son las que trataremos aquí, y que se definieron como “unas charreteras” sin canelones y con palas de a cuatro escamas.

El hecho de que se les llamara dragonas nunca me quedó claro. Tampoco el que se les llamara dragones a los soldados de caballería preparados para combatir tanto a pie como a caballo. ¿Y si al inventor o inventores del vocablo se les hubiese ocurrido llamarlos cocodrilos a esas tropas? Cosas peores se han oído. Los autores consagrados en estos temas (J. Almirante, L. Grávalos, J.M. Bueno...) tampoco se pronuncian con rotundidad sobre la etimología de la palabra. Solo alguien insinúa que pudiera ser “perturbación” fonética de las palabras alemanas “*trage*” (traer o llevar) y “*drache*” (dragón).

### Misión de estos elementos

La misión de las dragonas, o cualquier otro tipo de hombreras, fue siempre triple. Por un lado, el de protección de la delicada zona de las clavículas, función que proviene de la Edad Media, porque gracias a su fabricación en metal y a sus complementos de almohadillas, amparaban de los golpes de arma blanca, o de lo que fuere, venidos de arriba abajo. En segundo lugar y dado que eran en realidad “armas defensivas”, se aprovechó para hacerlas bonitas y destacables en combinación con otros elementos del uniforme. Finalmente, por si lo de la protección efectiva fuera poco, pudieron emplearse directamente como divisas de empleo o soporte de las mismas.

Visto todo lo anterior, me es preciso enmarcar y rotular en letras de oro el tema de hoy pues no en vano todo el conjunto de Reglamentos de Uniformidad del año 1908 (Reales Órdenes Circulares Nos. 195 a 198 todas de 10 de octubre de 1908) permitieron a alguien decir que con esta reglamentación se alcanzó *“la más alta cota lograda nunca de esplendor, variedad y belleza del uniforme español”* a lo que otros añadieron que *“era el más hermoso Reglamento de Uniformidad que hayan tenido los Cuerpos”*

Es decir, que a estos uniformes tan bonitos y lustrosos no los ganaba nadie ni nada que hubiera aparecido con anterioridad cosa que, dicho así, de sopetón, pudiera parecer desaire hacia toda la uniformología anterior pero que, con certeza absoluta, la descortesía no estaba en el ánimo de los autores de las frases anteriores.

### **AÑO DE 1908, AÑO DE REFORMA UNIFORMOLÓGICA COMPLETA**

Si los uniformes del siglo XIX de las épocas fernandina, isabelina, amadeísta, republicana y alfonsina ya eran de por sí coloridos y elegantes, al llegar el año 1908 se subió el listón de la exigencia en este aspecto y se diseñaron unos uniformes como no se habían visto hasta la fecha.

Por supuesto que respondían a tradiciones anteriores en que los colores vivos era lo que hacía resaltar a los soldados tanto en ejercicios cuarteleros de orden cerrado como en horas de paseo. También, por supuesto, en maniobras de adiestramiento o, en caso extremo, en campaña. Y no digamos en los días de gala. Los colores rojos, azules, amarillos, dorados... eran los que dominaban sin haberse aún planteado el asunto del camuflaje porque los espantables desastres de la 1ª Guerra Mundial, que comenzó con uniformes de colorines, eran cosa, en aquellos años de principios de siglo, impensable e insospechada.

Decía que el citado año de 1908 fue pródigo en modificación uniformológica. Se empezó con la R.O. de 10 de octubre mediante la cual se concretan cómo han de ser las divisas de empleo en mangas y bocamangas, se sigue con la aparición de las gorras de plato para oficiales y se acabó concretando nueva y airosa uniformidad para toda la Infantería.

### **LAS DRAGONAS**

Estableció el Reglamento de 1908, respecto a los oficiales, que las dragonas sólo se emplearían en días de gala no mandando tropa pues mandando ésta sólo se usarían las hombreras de cordones trenzados. Incluso especifica, en

la llamada “Observación nº 4” que *“para los actos a caballo no se llevarán las dragonas”*. Tampoco, en el mismo Reglamento, se concedieron dragonas metálicas al Cuerpo de Veterinaria.

Y así fue. El diseño de estas prendas estuvo de lo más acertado. Se fabricaron, siguiendo el Reglamento, en metal dorado a excepción de las destinadas a Ingenieros que eran en tonalidad plata.

Se componían de los siguientes elementos:

1º: el cuerpo metálico de la dragona en sus dos partes: pala con cuatro órdenes de escamas con cierta sensación de estar imbricadas y concha o puente curvo.

2º: en el reverso, forro en tela de color según destino de la dragona en cada Arma o Cuerpo.

3º: sobre el cuerpo metálico aparecen: botón, corona real (mural en la República), cifra de Alfonso XIII (Armas de España en la República) y ramos de olivo en los dos extremos del puente.

4º: Fleje o lengüeta inferior para sujeción al hombro de la guerrera.

En realidad, las dragonas de cada Arma o Cuerpo sólo se diferenciaban en el botón y el color del forro. También se fabricaron en dos tallas según hubieran de ir colocadas en la guerrera o en el capote.

Los fabricantes de aquella época (Castells, Medina, Jordana, Flández, Yustas, Rodríguez, Auñón...), muchos desaparecidos y otros, los menos, aún en activo, cumplieron a rajatabla el Reglamento y ofrecieron, en sus comercios de efectos militares, unas excelentes dragonas de calidad y efecto insuperables. La pala y el puente estaban delicadamente sobredorados. La corona y la cifra de Alfonso III se hicieron en metal blanco y muy trabajado diseño, ofreciendo distinguido contraste.

Por supuesto que durante la 2ª República las dragonas se mantuvieron reglamentarias pero sustituyendo la corona y la cifra del Rey por una corona mural timbrando el escudo de España.

El forro, como he comentado, era del color correspondiente a cada Arma o Cuerpo, sobresaliendo un poco por todo el perímetro metálico permitiendo también identificar al portador y, de pasada, realzar un poco más la gracia del conjunto. El fleje inferior que sujetaba la dragona al hombro también

solía ir sobredorado, siendo a veces liso a veces con relieves decorativos y también, en ocasiones, marcado con la razón social y dirección del fabricante.

## **LAS REPRODUCCIONES**

Alguien podrá pensar que no las hay. Pues las hay y al alcance de cualquiera que las encargue. Ahí tienen un problema, como en tantas y tantas cosas que se reproducen, los arqueólogos, los historiadores y los coleccionistas serios. También los museos e instituciones oficiales que, en más de una ocasión, exhiben en sus salas y vitrinas objetos que pasan como auténticos pero que no lo son. Les han colado una falsedad.

Las reproducciones y falsificaciones son como los espíritus, están por todas partes. Cualquier cosa antigua que sea de interés para determinados sectores, será reproducida sin remisión: monedas, sellos, muebles, condecoraciones, gorras, cuadros, bolsos, espadas, estilográficas, cascos, instrumentos musicales, relojes... inundan el mercado y engañan al novato y, a veces, al veterano.

Consecuentemente, también hay reproducciones o copias, fabricadas en España, de las dragonas que estamos estudiando aquí. Los fabricantes de las mismas las destinan a sociedades culturales, bandas de música, cofradías... que las emplean en sus desfiles y conmemoraciones.

Algunas de las actuales orfebrerías fabrican, entre otros cientos de objetos de carácter religioso o paramilitar, las charreteras del clásico modelo castrense de 1908 con inclusión, cosa sombrosa, del monograma de Alfonso XIII y también, por supuesto, las destinadas a los actuales miembros de la Guardia Real de Felipe VI que ostentan las Armas de la Casa Real tal como también aparecen en las chapas frontales del ros o en la hebilla, todos ellos elementos a lucir en los días de gala.

Y hasta aquí el breve repaso-recordatorio de “dragonas de 1908” porque hace más de un siglo de su aparición y porque muchas colecciones, bien planteadas, las exhiben con agrado y satisfacción.



Empecemos con el visionado parcial de una vitrina donde “conviven”, en perfecta armonía, todo un grupo de dragonas presididas por un sable de montar para oficial de Artillería, modelo Puerto Seguro en variante de lujo, procedente del modelo 1926 (R.O. de 16 de diciembre de 1926) que, a su vez, procede del de 1862.



Pareja de dragonas de Estado Mayor junto a un compañero inseparable, el sable para oficial del mismo Cuerpo, en una de sus variantes, descendiente directo de los comúnmente llamados “modelo 1861”. Luego, en 1908, el

Reglamento de Uniformidad de Estado Mayor se determina que el sable ha de ser tipo Puerto Seguro.

Nótese el botón con el emblema específico del Cuerpo y todo el reborde del forro en color azul.



Aquí tenemos un ejemplo de charreteras destinadas a la oficialidad de la Armada durante la 2ª República. Proceden de la antigua y desaparecida Casa Castells de Barcelona. Si no tuvieran los flecos o canelones estaríamos en presencia de unas caponas.



Colocación reglamentaria de las dragonas sobre guerrera azul-tina, modelo 1908, perteneciente a un oficial del Regimiento de Infantería Infante nº 5, llamado El Augusto.



Interesante par de dragonas para oficial de Ingenieros. A destacar su tonalidad "plata" cosa que las distingue de todas las demás.



Grupo generoso de dragonas de diversas Armas y Cuerpos.